

## Orden del día

Primero.—Examen y eventual aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, elevadas a consideración de la Junta por el Órgano de Administración de la sociedad.

Segundo.—Examen y eventual aprobación de la gestión de los administradores durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Propuesta y eventual aprobación sobre cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Propuestas y eventual aprobación sobre el otorgamiento de nuevos estatutos sociales o modificación en su caso del Artículo 18 de los vigentes estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y eventual aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas de que pueden consultar los documentos sujetos a examen y aprobación en el domicilio social, así como obtener copia gratuitamente de los mismos si la solicitan.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Moreno Nieto.—37.705.

**MANUFACTURAS URCAL, S. A.***Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución n.º 57/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de J. I. Pagoaga Aulestiarte y otros frente a Manufacturas Urcal, S. A., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por 17.846,55 euros de principal más 3.569,31 euros de intereses y costas.

Bilbao, 14 de junio de 2005.—Secretaría Judicial, M. Luisa Linaza Vicandi.—36.449.

**MARINA D'OR-LOGER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)****INVERSIONES NUEVA MONTAÑA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los socios de las sociedades Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima e Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado con fecha 28 de junio del 2005 la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y transmisión en bloque de su patrimonio a Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de Fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2004, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión presentado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 29 de junio de 2005.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—37.295. y 3.ª 5-7-2005

**MATERIALS, FONTANERIA I SANITARIS, S. L.****(Sociedad absorbente)****SUMISELVA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos previstos en la ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Universales de socios de las dos sociedades, ambas celebradas el 31 de mayo de 2005, han acordado, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona, la fusión por absorción de «Sumiselva, Sociedad Limitada» que se disuelve sin liquidación, por parte de «Materials, Fontanería i Sanitaris, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida, recibiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio.

Dado que la fusión se califica como «Fusión impropia», la sociedad absorbente no realizará aumento de capital alguno.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Blanes, 27 de junio de 2005.—Administrador de las dos sociedades, José Cantalejo Ramos.—36.694.

2.ª 5-7-2005

**M. D. C. A., S. A.***Junta general ordinaria*

Por medio de la presente se convoca a los señores socios de la mercantil M.D.C.A., S.A. a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Tías, Puerto del Carmen, calle Roque Nublo, número 17, el próximo día 15 de julio, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda, para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

1 de junio de 2005.—La Administradora única, Celsa Cirila Cabrera Díaz.—36.607.

**MEDIO AMBIENTE DALMAU, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2005, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en 2.402.400 euros, quedando fijado en 963.200 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 85,80 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 34,40 euros.

Valencia, 27 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Sofia Fernández Amezága.—37.220.

**METALÚRGICA DEL GUADALQUIVIR, S. L. (Sociedad escindida)****EL ÁGUILA EXPLOTACIÓN GANADERA, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

Con fecha 22 de junio de 2005 la Junta General y Universal de socios de «Metalúrgica del Guadalquivir, Sociedad Limitada» acordó su escisión parcial y el traspaso en bloque de la rama segregada a la sociedad beneficiaria «El Águila Explotación Ganadera, Sociedad Limitada», de nueva creación, aprobando el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, sirviendo como Balance de escisión el cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrá ser ejercitarlo en la forma y plazos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 22 de junio de 2005.—El Administrador, Miguel Ángel Silvestre Martínez.—36.912.

2.ª 5-7-2005

**MONTAJES ELÉCTRICOS ASUA, S. L.***Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 54/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Montajes Eléctricos Asua S.L., calle Juan de Ajuriaguerra, n.º 9. 48009 Bilbao, se ha dictado el catorce de junio de dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 233,04 euros de principal y 46,60 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 14 de junio de 2005.—María Echeverría Alcorita, Secretario judicial.—36.538.

**MONTAJES ELÉCTRICOS ASUA, S. L.***Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 55/05 de este Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao, seguida contra el deudor Montajes Eléctricos Asua, S. L., calle Juan de Ajuriaguerra, número 9, 48009 Bilbao, se ha dictado el 14 de junio de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es de 9.642,22 euros de principal y 1.928,22 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 14 de junio de 2005.—María Echeverría Alcorita, Secretaria Judicial.—36.541.

**MORESCO, S. L.****(Sociedad absorbente)****COMERCIAL AGROALIMENTARIA, S. L.****JAFORAL LAB, S. L. (Sociedades absorbidas)**

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Moresco Sociedad Limitada, Comercial Agroalimentaria, Sociedad Limitada y Jaforal Lab, Sociedad Limitada, celebradas el 13 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las 3 Sociedades mediante la absorción de las 2 últimas

por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad Absorbente. Se hace público el derecho de los socios, así como acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que la absorbente pasará a denominarse Comercial Agroalimentaria, Sociedad Limitada.

Reus, 13 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de Moresco, S.L. (Sociedad Absorbente), Comercial Agroalimentaria, S.L. y Jaforal Lab, S.L., (Sociedades Absorbidas), don Enric Morrala Vallverdú y don Joan Josep Escoda Míguel, y doña Misericordia Prats Teixell, doña María Gloria Sarda Roca.—36.922.

2.ª 5-7-2005

**MUTUAL FLEQUERA  
DE CATALUNYA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS A PRIMA FIJA  
(Entidad absorbente)**

**MÚTUA DE PREVISIÓ SOCIAL  
DE FLEQUERS DE CATALUNYA  
MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA  
(Entidad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en ejercicio de las competencias atribuidas en las respectivas Juntas Generales de Mutualistas de las Entidades Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, y Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija, celebradas ambas el 29 de junio de 2005, en la sala de actos de la Federación de Mutualidades, en Barcelona, calle Bruc, 72-74, los mutualistas de las referidas entidades acordaron la fusión de las dos entidades, mediante la absorción de Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija por Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija. En consecuencia, Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, adquiere en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la entidad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas entidades, cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los mutualistas y a los acreedores de las entidades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas entidades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, apartado 1, letra c), del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y el artículo 9, apartado 4.1, letra c), del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, del Departament de Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, se concede el plazo de un mes para que los mutualistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Secretario Consejero entidad absorbida y absorbente, don Jordi Alcaraz Muñoz.—37.270.  
y 3.ª 5-7-2005

**OLIP 2, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 1845/2004 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de Carlos Moreno Ruiz y otros, y en el proceso de Ejecución acumulado núm. 1852/2004, seguido a instancia de Ángel Marquillas Sala y otros, ambos contra Olip 2, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de junio de 2005 por el que se declara a Olip 2, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 78.301,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—36.299.

**OPTICAL RECOGNITION  
SYSTEMS, S. A.**

*(En liquidación)*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, de fecha 15 de junio de 2005, se acordó la disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, José Luis de López Bellot.—37.207.

**OSIATIS, S. A.**

Se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria en la sede social, C/ Aragoneses, 7-A, Alcobendas, a las 10:00 del día 25 de julio de 2005, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora al día siguiente

*Orden del día*

Primero.—Nombramiento o renovación de miembros del Consejo de Administración.

Alcobendas, 29 de junio de 2005.—Secretario del Consejo, Federico Villalva Quintana.—37.209.

**PANACÁMARA RENT  
INTERNACIONAL, S. A.**

En cumplimiento del Artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, en Junta Extraordinaria Universal de 16 de mayo de 2005, se acordó por unanimidad, cambiar la denominación social de la Sociedad Panacámara Rent Internacional, S. A., que a partir de esta fecha se denominará Cameraequipment Rent, S.A. modificándose en consecuencia el Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 16 de mayo de 2005.—Administrador Único, M.ª Dolores Villar Sáez.—36.447.

**PEINAJE DEL RÍO LLOBREGAT, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Administrador Solidario de la sociedad Peinaje del Río Llobregat, Sociedad Anónima (la «Sociedad»), Don Christophe Pothier, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 21 de julio de 2005, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, el 22 de julio de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo a la transmisión de acciones.

Segundo.—Modificación de los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos Sociales, para sustituir el actual sistema de administración atribuida a dos Administradores Solidarios en favor de un consejo de administración de tres miembros.

Tercero.—Cese de los Administradores Solidarios de la Sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de los miembros del consejo de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En relación con los Puntos Primero y Segundo del Orden del Día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los preceptivos informes del órgano de administración sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

En Barcelona, 1 de julio de 2005.—El Administrador Solidario, don Christophe Pothier.—37.772.

**POLICHEM, S. A.  
Sociedad unipersonal**

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la junta general de accionistas, del día 28 de junio de 2004, el único socio, decidió entre otros, disminuir el capital social a 0 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad como consecuencia de pérdidas, simultáneamente en la propia junta se acordó ampliar el capital social en 69.975 euros; la transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y trasladar el domicilio social a Carretera Reus-Cambrils, kilómetro 3 de Reus.

Reus, 28 de junio de 2005.—Administrador Único, Sofing Veterinaria, sociedad limitada, «sociedad unipersonal», representada por don Javier Balañá de Eguía. 37.200.

**PORT AVENTURA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**USPA HOTEL VENTURES I, S. A.,  
G.P. RESORT, S. A.,  
GRAND P. COMERCIAL, S. A.  
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2005 con carácter universal, aprobaron también todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Port Aventura, Sociedad Anónima», de «Uspa Hotel Ventures I, Sociedad Anónima», «G.P. Resort, Sociedad Anónima» y Grand P. Comercial, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Tarragona y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del